

CONVOCATORIA DE AYUDA GASTO TRANSPORTE PÚBLICO 2026 (Enero - Junio)

La Dirección de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, MP ha dispuesto un fondo como Ayuda del Gasto en Transporte Público en el que hayan incurrido sus trabajadores en el primer semestre de 2026 que se registrará por la siguiente convocatoria y de acuerdo con las siguientes bases:

Base Primera. Objeto

La presente convocatoria consiste en una prestación económica destinada a cofinanciar el gasto en transporte público utilizado por los trabajadores desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2026 para desplazarse desde su domicilio hasta su centro de trabajo.

Base Segunda. Ámbito de aplicación

Las presentes Bases serán de aplicación al personal en activo de la Fundación General, que cobre su nómina con cargo al Presupuesto de la Fundación y se encuentre a fecha de la publicación de la presente convocatoria en los siguientes supuestos:

- Personal con contrato indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. En este último caso le corresponderá una ayuda proporcional a la jornada que esté realizando. A los efectos de esta ayuda, el personal acogido a reducción de jornada por cuidado de familiares (art. 37.6 del Estatuto de los Trabajadores), tendrá la consideración de jornada a tiempo completa, así como el personal a tiempo parcial con jornada semanal de 5 días laborables.
- Personal con contrato temporal. En este caso, le corresponderá una ayuda proporcional al tiempo de vinculación con la Fundación General en el año 2025.

Base Tercera. Cobertura económica de la ayuda

Los importes de concesión de la ayuda se establecerán por la Dirección de la Fundación General UCM en función de la disponibilidad presupuestaria, de las solicitudes presentadas, del nivel salarial y de la jornada laboral del trabajador.

Código Seguro De Verificación	LoRncTxI3kE8N56XuLrdjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Zuloaga Uría - Gerente Fgucm	Firmado	15/06/2026 08:14:00	
Observaciones	Gracias	Página	1/2	
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomplutense.com/verifirma/code/LoRncTxI3kE8N56XuLrdjA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Base Cuarta. Procedimiento

Las solicitudes se remitirán al Área de Recursos Humanos de la Fundación General a través del siguiente formulario online:

[Solicitud Ayuda Gasto en Transporte Público](#)

Documentación que debe adjuntarse:

- Solicitantes con tarjeta electrónica del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid:
 - Copia de la tarjeta electrónica
 - Factura del pago emitida por el Consorcio.
- Solicitantes con otras tarjetas:
 - Copia de la tarjeta electrónica.
 - Factura del pago emitida por la entidad correspondiente.

No se admitirán extractos, recibos ni cargos bancarios o de tarjetas bancarias.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 15 al 30 de junio.

Base Quinta. Concesión y Reclamaciones.

Finalizada la revisión y valoración de las solicitudes, se hará público el listado provisional de adjudicatarios de las ayudas en la Intranet de la Fundación General. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días naturales a efectos de presentación de reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se hará público igualmente el listado definitivo.

El ingreso de las ayudas adjudicadas se hará efectivo en la nómina de julio.

Madrid, a 15 de junio de 2026

GERENTE DE LA FUNDACION GENERAL UCM

Código Seguro De Verificación	LoRncTxI3kE8N56XuLrdjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Zuloaga Uría - Gerente Fgucm	Firmado	15/06/2026 08:14:00	
Observaciones	Gracias	Página	2/2	
Url De Verificación	https://firma.fundacioncomplutense.com/verifirma/code/LoRncTxI3kE8N56XuLrdjA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			